



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

608-13

28 NOV 2013

Salta,
Expediente N° 12.670/13

VISTO: El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.014), aprobada por Resolución Rectoral N° 833/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por Sesión Ordinaria N° 17/13, se aprueba el Proyecto Ingreso 2014 para la Facultad.

Que el mismo prevé la asignación de dos (2) cargos de Tutores Estudiantiles para desempeñar funciones en el área Enseñanza Virtual para esta Facultad destinados al Ingreso 2.014, con una retribución mensual equivalente a Becas de Formación con 20 horas semanales.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

Que corresponde realizar la cobertura de los mencionados cargos en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.014. Resolución Consejo Superior N° 519/10

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propios y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 356/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/13 del 19/11/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Tutores Estudiantiles para desempeñar en el área Enseñanza Virtual de esta Facultad, correspondiente al Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.014 (CIU) con una



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **608-13**

128 NOV 2013
Salta,
Expediente N° 12.670/13

retribución equivalente a Becas de Formación.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Facultad/Sede, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- b) Tener aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la Carrera y dos materias en los últimos doce meses o, encontrarse en etapa de elaboración de tesis.
- c) Poseer conocimientos de las temáticas específicas consensuadas en la Facultad para el CIU 2014.
- d) Haber trabajado en aulas virtuales (plataforma moodle)
- e) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

Condiciones Particulares:

- Los alumnos que resulten designados, tendrán una remuneración mensual equivalente a la Beca de Formación con 20 horas semanales, durante 2 meses (mediados de diciembre, febrero y mediados de marzo).

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

Período de Publicidad: 29 de noviembre y 2 y 3 de diciembre de 2013

Período de Inscripción: 4 y 5 de diciembre de 2013

Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de diciembre/2013, febrero y mediados de marzo del año 2.014.)

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 hs. A los fines de la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado Analítico de materias
- Curriculum Vitae
- Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser

Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

608-13

Salta, 28 NOV 2013
Expediente N° 12.670/13

certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, en cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTÍCULO 5°.- Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de postulantes:

MIEMBROS TITULARES:

Prof Dora del Carmen BERTA

Prof. Carlos Enrique PORTAL

JTP. Gabriela SIÑANES

MIEMBROS SUPLENTE:

JTP. Constanza DIEDRICH

Prof. Nancy CARDOZO

JTP. Raquel RODRIGUEZ

ARTICULO 6°.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora para el día 10 diciembre de 2013 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos a lo establecido Resolución Rectoral N° 833/13.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa